

RESOLUCIÓN n° 1010

ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES PARA EL 6-12-2023 – 15-11-2023

VISTO:

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO:

Que existen cuestiones que legalmente deben ser sometidas al tratamiento de la Asamblea.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la Asamblea Extraordinaria de Representantes, en los términos de los artículos 9, 12, 13 y concordantes de la Ley 12.490 y “Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a Desarrollarse en Forma Virtual” (Resolución n° 949); mediante la utilización de la plataforma ZOOM, para el día miércoles 6 de diciembre de 2023, a las 9:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración del Anteproyecto del Presupuesto 2024, e información financiera complementaria (Cuota Mínima Anual Obligatoria, Valores Referenciales y Haberes Previsionales).

b) Deudas CMAO no moduladas – Modificación Resolución N°655.

c) Considerar la Nota del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires de fecha 14 de noviembre del 2023, que contiene un proyecto de resolución reglamentaria del Artículo 29 de la Ley 12.490 (texto Ley 13.753).

d) Designar dos Asambleístas para rubricar el Acta.

ARTÍCULO 2º: La convocatoria se realizará con la remisión de una CARTA DOCUMENTO U OTRO MEDIO FEHACIENTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO al domicilio denunciado y constituido por el representante asambleísta, que contendrán:

A) La CARTA DOCUMENTO U OTRO MEDIO FEHACIENTE elegido:

1.- La presente resolución.

2.- Que la Asamblea se desarrollará de acuerdo al “Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias” a Desarrollarse en forma Virtual, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Representantes de fecha 16 de junio de 2022 (Resolución n° 949).

3.- Que podrá realizar cualquier tipo de manifestación que considere oportuna en el correo electrónico asambleas@caaitba.org.ar

Resolución	Fecha	Página 1 de 2
Resolución N° 1010	15/11/2023	

B) EL CORREO ELECTRÓNICO:

1.- La presente resolución.

2.- La Resolución n° 949, en la cual la Asamblea Ordinaria de Representantes de fecha 16 de junio de 2022 aprobó el “Reglamento de Convocatoria y Funcionamiento de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias” a Desarrollarse en forma Virtual (sesión de fecha 16 de junio de 2022).

ARTÍCULO 3°: Los asambleístas podrán consultar la documentación a considerar en los puntos del orden del día, accediendo al siguiente enlace o link: <https://www.caaitba.org.ar/autogestion/> La documentación estará disponible para su consulta con una antelación de quince (15) días.

ARTÍCULO 4°: Cinco (5) días antes de la fecha establecida para la sesión de la Asamblea, los representantes asambleístas recibirán un correo electrónico conteniendo el link para acceder a la reunión en el día y hora fijado para la celebración.

ARTÍCULO 5°: Los representantes asambleístas deberán verificar en la bandeja de entrada (o Spam) de su casilla de correo electrónico la recepción de la información y documentación indicada en el Artículo 2, B). De no haber recibido el link o enlace citado, es su obligación la de notificar tal circunstancia con una antelación NO menor a los tres (3) días de la fecha de sesión de la Asamblea, con el fin de que puedan tomarse las medidas correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Todos los representantes asambleístas y participantes de la Asamblea (miembros del Consejo Ejecutivo, Comisión de Fiscalización, etc.) deberán ingresar personalmente a la sesión y no divulgar su clave de ingreso, considerándose a ésta de carácter estrictamente personal e intransferible. Su incumplimiento será considerado como falta grave.

ARTÍCULO 7°: Dese amplia difusión.

RESOLUCION N° 1010

La Plata, 15 de noviembre de 2023

Ing. José María Jáuregui
Secretario Administrativo

MMO Daniel M. Gasparetti
Presidente

Resolución	Fecha	Página 2 de 2
Resolución N° 1010	15/11/2023	